



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Designación BRU Roberto Damián

---

**VISTO** el expediente EX-2023-26500061-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que tramita la limitación, a partir del 1° de julio de 2023, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Marcelo Roberto Amaro VALDERRAMA (Legajo N° 20.743), en el cargo de Director de Operaciones de Transporte, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1573/22;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 1° de julio de 2023, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Roberto Damián BRU (Legajo N° 20.466), en el cargo de Director de Operaciones de Transporte, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que la Resolución N° 259/04 establece que durante el ejercicio de las funciones directivas o jerárquicas correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del Ministerio, el personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires percibirá una retribución conforme al agrupamiento de revista y de acuerdo a la equiparación salarial del artículo 1°;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, fijando la nomenclatura

presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las medidas que se gestionan se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**  
**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Transporte, a partir del 1º de julio de 2023, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Marcelo Roberto Amaro VALDERRAMA (DNI 21.120.587 – clase 1969 – Legajo N° 20.743), en el cargo de Director de Operaciones de Transporte, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1573/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Requerir al Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Marcelo Roberto Amaro VALDERRAMA (DNI 21.120.587 – clase 1969 – Legajo N° 20.743), que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Transporte, a partir del 1º de julio de 2023, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Roberto Damián BRU (DNI 20.329.130 – clase 1968 – Legajo N° 20.466), en el cargo de Director de Operaciones de Transporte, quien percibirá durante el ejercicio del mismo una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 1º de la Resolución N° 259/04.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales -, publicar, dar al Boletín

Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.